



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11862

Lunes 23 de Diciembre de 2013

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Guillermo Germán Firmenich
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
a/c Ministerio de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2013 - Res. Nº 299	2
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	
Año 2013 - Res. Nº 96, 97 y 98	2-3
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2013 - Res. Nº 2972	3
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2013 - Res. Nº XIX-53 y XIX-54	3
Dirección General de Rentas	
Año 2013 - Res. Nº 1137, 1138, 1148 y 1150	3-4

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Conservación y Areas Protegidas	
Año 2012 - Disp. Nº 01 a 29	4-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	14-27

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° 299 16-12-13

Artículo 1º.- Apruébese la contratación directa del Sr. Córdoba Rodrigo César, encuadrada en el artículo 95, Inciso C, Punto 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Abónese al Sr. Córdoba Rodrigo César a la Factura B N° 0001-00000038 por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 33.88,00.-) en concepto de servicio de catering.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 30, SAF 0. SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1, Actividad 1, Partida 391, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2013.-

SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Res. N° 96 04-12-13

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución N° 60/13 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Unidad de Cultura Tecnológica e Innovación Productiva N° 1 de Rawson, a realizar el pago al Doctor Carlos Alberto Scolari, DNI N° 16.419.193, por la suma de DÓLARES MIL DOSCIENTOS (US\$ 1.200,00.-), en concepto de honorarios por su participación en la actividad organizada por la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva denominada "Viví el emprendedorismo innovador", desde el 27 de mayo de 2013 y hasta el 14 de junio de 2013.-"

Artículo 2º.- RECTIFICAR el Artículo 2º de la Resolución N° 60/13 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Cultura Tecnológica e Innovación Productiva N° 1 de Rawson de la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva a realizar la compra de DÓLARES MIL DOSCIENTOS (US\$1.200,00.-) a precio oficial en el Banco del Chubut S.A., del día 02 de agosto de 2013, que equivale a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 6.624,00), destinado al pago establecido en el Artículo 1º de la Presente Resolución.-"

Res. N° 97 11-12-13

Artículo 1º.- APROBAR la contratación directa, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 38.500,00.-), a realizar con la Abogada María Magdalena NÁPOLI, DNI N° 33.746.560, domiciliada en la calle 9 de Julio N° 128, 5to D, Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en concepto de la realización y cumplimiento del proyecto de trabajo técnico-legal de asistencia técnica jurídica a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2º.- APROBAR la prórroga de Contrato de Locación de Obra suscripta por un período de SIETE (7) meses, a contar desde 02 de enero de 2014 y hasta el 31 de julio de 2014, inclusive, entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Abogada María Magdalena NÁPOLI, DNI N° 33.746.560, con el objeto de continuar con las acciones referidas a la asistencia técnico-jurídica a la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3º.- Establecer que el pago de la contratación aprobada en el artículo 1º de la presente Resolución se realizará con el desembolso de SIETE (7) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 5.500,00), cada una, que corresponde a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2014, a pagar contra la presentación de las facturas correspondientes según lo prescripto por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en esa materia.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$38.500,00.-), se imputará en la jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva SAF 66- Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 9 del Presupuesto de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva preverá para el Ejercicios 2014.-

Res. N° 98 12-12-13

Artículo 1º.- OTROGAR un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$33.000,00) a favor de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, con domicilio legal en Ruta Provincial N° 1, Planta Baja, ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en la persona de su Vicedecana, Licenciada Claudia Marisa COICAUD, DNI N° 17.178.412, destinado a solventar los gastos de desarrollo del proyecto extensionista compartido entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut y la Facultad mencionada, denominado "Asistencia para la gestión territorial de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva".-

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TRES (3) meses a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de

la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.00,00.-) se imputará en la jurisdicción 66- SAF 66- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – Programa 16 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 6 – Parcial 1 – Ejercicio 2013 – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 2972 **20-11-13**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el comodato exento de pago otorgado por Resolución N° 218/01-IPVyDU a favor de la señora BRAVO, Julia del Carmen DNI N° 9.733.443, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector A- Escalera 21 Departamento "B" del Barrio "1000 VIVIENDAS – plan FONAVI"- código 80 – de la ciudad de Trelew, por fallecimiento de la comodataria.-

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-53 **16-12-13**

Artículo 1º.- Cesar en sus Servicios por razones de fallecimiento, a partir del 20 de julio de 2013, al agente Dionisio RAILEF (M.I N° 14.049.755 - Clase: 1961) quien revista el cargo Oficial Especializado - Clase III - Categoría 4 Agrupamiento Personal Talleres y Mantenimiento - Planta Permanente dependiente del Viejo Expreso Patagónico La Trochita.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut se procederá a abonar a sus derecho-habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso, más un (1) mes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25º de la Resolución N° 111/85-CCH, como así también treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2012 y veintitrés (23) días por aplicación de la Resolución N° 166/88 - CCH de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2013.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Programa: 28 - Viejo Expreso Patagónico - Actividad: 1 Conducción y Administración Viejo Expreso Patagónico y Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XIX-54 **16-12-13**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia a cargo del Departamento Administrativo – Categoría 16 - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente y a sus funciones Administrativas en la Planta Transitoria a partir del día 21 de agosto de 2013, al Contador Pablo Andrés HORISZNY (M.I N° 24.121.617 - Clase:1975).-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, por aplicación de la Resolución N° 166/88-CCH.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) Programa: 1 - Conducción y Administración CORFO - Actividad: 1 - Conducción y Administración CORFO.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 1137 **06-12-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Kronen Internacional S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-926137-0 - C.U.I.T. N° 30-60451400-9, con domicilio en Av. Córdoba 836 Piso N° 2 Of. 210 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de diciembre de 2.013, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-12-13 V: 27-12-13

Res. N° 1138 **06-12-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Power Consultant S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-275126-4 - C.U.I.T. N° 30-70755004-6, con domicilio en Corrientes N° 1.386 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 16 de diciembre de 2.013, una Constancia de No Retención sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-12-13 V: 27-12-13

Res. N° 1148 **10-12-13**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Sinopec Argentina Exploration and Production Inc., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-178936-9 CUIT N° 30-64265139-7 con domicilio en Manuela Sáenz N° 323,

Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 19 de diciembre de 2.013, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-12-13 V: 27-12-13

Res. N° 1150

10-12-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Bardahl Lubricantes Argentina SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-918429-2 - CUIT N° 30-53611084-0, con domicilio en Pedro I. Rivera N° 3.454 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 19 de diciembre de 2.013, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 20-12-13 V: 27-12-13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE CONSERVACION Y AREAS PROTEGIDAS

Disp. N° 01

13-04-12

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotografía al Fotógrafo AROSTEGUI Gabriel, D.N.I. N° 17.969.276 provenientes de Buenos Aires, para que efectúe trabajos de fotografía en el Area Natural Protegida Península Valdés durante cinco (5) días siendo entre el 16 y el 20 de Abril de 2012.

Artículo 2º.- EXCEPTUASE el pago del canon de fotografía establecido para los grupos de fotografía nacionales, según Resolución N° 179-OPT-06 artículo 3º, II.d.

Artículo 3º.- DELEGUESE en la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas, la designación del Veedor correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 179-OPT-06. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor que se designe, en cinco (5) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 241) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 9000274/3– Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- El Veedor, dentro de las Cuarenta y Ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General de Conservación de Áreas Prote-

gidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

Disp. N° 02

06-06-12

Artículo 1º: Autorizar al Doctor Daniel Udrizar SAUTHIER, Director del Proyecto de investigación científico denominado: "Respuesta de los ensambles de micromamíferos (Rodentia y Didelphimorphia) de la Provincia de Chubut (Patagonia central) a cambios antrópicos (Ganadería) y climáticos-ambientales", para realizar las actividades de investigación requeridas en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Piedra Parada desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 23 de Abril de 2013.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente

Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

- a) Realizar capturas de cinco (5) ejemplares de cada especie de micromamíferos, conservando piel y cráneo en fluido y depositarlos en el CENPAT; Utilizando trampas del tipo Sherman y trampas de golpe tipo Museum.-
- b) Utilizar métodos de captura-recaptura para conocer la composición específica de las comunidades y uso de hábitat de cada una de las especies.-
- c) Realizar excavaciones y búsqueda de restos de mamíferos del Holoceno tardío en yacimientos estratificados y superficiales.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Piedra Parada en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

NEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Respuesta de los ensamblajes de micromamíferos (Rodentia y Didelphimorphia) de la provincia de Chubut (Patagonia central) a cambios antrópicos (Ganadería) y climáticos-ambientales".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº	POSICIÓN
Daniel Udrizar Sauthier	D.N.I. Nº 25.902.291	Investigador
Marcelo Carrera	D.N.I. Nº 20.606.360	Investigador
Marcela Nabte	D.N.I. Nº 25.015.768	Investigadora
Florencia Decanini	D.N.I. Nº 25.181.382	Investigadora
Silvina Rodríguez	D.N.I. Nº 21.571.229	Investigadora
Walter Sauthier	D.N.I. Nº 29.367.007	Asistente de Campo
Cristian Fulvio Pérez	D.N.I. Nº 20.775.297	Investigador
Ludmila Slimovich	D.N.I. Nº 33.349.106	Asistente de campo

Disp. Nº 03**07-06-12**

Artículo 1º: Autorizar a la Doctora Marcela NABTE, Directora del Proyecto de investigación científico denominado: "Patrones y procesos ecológicos de las poblaciones de carnívoros terrestres (mammalia: Canidae, Felidae, Mustelidae y Mephitidae) y dasipódidos (Mammalia: Dasypodidae) del Área Natural Protegida Península Valdés: Implicancias para su conservación", para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 07 de Mayo de 2013.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente

Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar tareas de investigación sobre tres especies de Félidos autóctonos: gato del pajonal (*Lynchailurus pajeros*), el gato montés (*Oncifelis geoffroyi*) y puma (*Puma concolor*), cánidos: Zorro gris (*Lycalopez griseus*), zorro colorado (*Lycalopez culpaeus*), carnívoros de menor porte como hurón menor (*Galictis cuja*) y zorrino patagónico (*Conepatus humboldtii*) y con dos especies de dasipódidos: piche (*Zaedyus pichiy*) y el peludo (*Chaetophractus villosus*) que consistirán en dos colocaciones de cámaras trampa en diferentes ambientes para obtener fotografías de huellas y signos de actividad que serán procesadas.-

b) Realizar transectas de observación caminando y en vehículos para buscar evidencias indirectas como huellas, fecas, madrigueras y cuevas.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabili-

dad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Patrones y procesos ecológicos de las poblaciones de carnívoros terrestres (mammalia: Canidae, Felidae, Mustelidae y Mephitidae) y dasipódidos (Mammalia: Dasypodidae) del Área Natural Protegida Península Valdés: Implicancias para su conservación".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº	POSICIÓN
Marcela Nabte	D.N.I. Nº 25.015.768	Investigadora
Daniel Udrizar Sauthier	D.N.I. Nº 25.902.291	Investigador
Adrián Monjeau	D.N.I. Nº 13.089.950	Investigador
Sergio Saba	D.N.I. Nº 13.581.393	Investigador
Marcelo Carrera	D.N.I. Nº 20.606.360	Investigador
Andrea Caselli	D.N.I. Nº 16.109.160	Asistente de campo
Clara Milano	D.N.I. Nº 35.774.396	Asistente de campo
Eloy Milano	D.N.I. Nº 39.162.804	Asistente de campo
Romina D'Agostino	D.N.I. Nº 26.734.301	Asistente de campo
Silvina Rodríguez	D.N.I. Nº 21.571.229	Asistente de campo
Romina Llanos	D.N.I. Nº 29.546.328	Asistente de campo
Analia Andrade	D.N.I. Nº 25.996.034	Asistente de campo
María de la Paz Pollicelli	D.N.I. Nº 35.974.768	Asistente de campo
Valeria D'Agostino	D.N.I. Nº 28.465.242	Asistente de campo
Claudio Prieto	D.N.I. Nº 13.320.504	Asistente de campo
Carolina Oriozabala	D.N.I. Nº 30.388.987	Asistente de campo
Ignacio Prieto	D.N.I. Nº 34.253.141	Asistente de campo

Disp. Nº 04**07-06-12**

Artículo 1º: Autorizar al Doctor Ricardo BALDI, Director del Proyecto de investigación científico denominado: "Factores que afectan la distribución y abundancia de guanacos, maras y choiques en la Península Valdés: hacia un modelo de manejo y conservación herbívoros silvestres en áreas protegidas de Chubut", para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 14 de Mayo de 2013.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Estimar la abundancia de las especies guanaco (*Lama guanicoe*), mara (*Dolichotis patagonum*) y choiques (*Rhea Pennata*), elaborar un sistema de información geográfico (SIG) y establecer un protocolo de monitoreo de poblaciones de herbívoros terrestres y sugerir medidas de manejo.-

b) En el caso de la especie Mara (*Dolichotis patagonum*) se pondrá a prueba un equipo de vigilancia con cámaras digitales en madrigueras.-

c) Realizar relevamiento de campo de monitoreo de guanacos aéreos y terrestres por medio de vehículos tipo pick-up doble tracción, a baja velocidad, con dos observadores parados en la caja encargados de detectar la presencia de animales.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Factores que afectan la distribución y abundancia de guanacos, maras y choiques en la Península Valdés: hacia un modelo de manejo y conservación de herbívoros silvestres en áreas protegidas de Chubut".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº	POSICIÓN
Ricardo Baldi	D.N.I. Nº 14.441.043	Investigador
Virginia Alonso Roldán	D.N.I. Nº 27.643.481	Investigador
Luisina Bossio	D.N.I. Nº 33.334.408	Investigador
Alejandro González	D.N.I. Nº 25.340.217	Asistente de campo
Vanesa Noemí Paccotti	D.N.I. Nº 23.760.258	Asistente de campo
Andrea Marino	D.N.I. Nº 25.562.839	Asistente de campo
María Virginia Burgi	D.N.I. Nº 27.078.220	Asistente de campo
Pablo Raposo	D.N.I. Nº 23.789.157	Asistente de campo
Victoria Rodríguez	D.N.I. Nº 25.523.053	Asistente de campo
Marcela Janina Nabte	D.N.I. Nº 25.015.768	Asistente de campo

Cynthia Fernández	D.N.I. Nº 25.189.763	Asistente de campo
David Edgardo Galván	D.N.I. Nº 23.388.520	Asistente de campo
Carolina Pascheta	D.N.I. Nº 27.424.836	Asistente de campo
Nadia Valeria Velázquez Barloa	D.N.I. Nº 26.668.218	Asistente de campo
Anahí Formoso	D.N.I. Nº 28.671.224	Asistente de campo
Lucas Estevan Beltraminio	D.N.I. Nº 33.069.223	Asistente de campo
Darío Héctor Podestá	D.N.I. Nº 21.932.077	Asistente de campo
Federico Britos	D.N.I. Nº 26.213.452	Asistente de campo

Disp. Nº 05

15-06-12

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de filmación, a la Productora DESOUSA PRODUCCIONES, integrado por las siguientes personas: Director CORBALAN Javier (D.N.I. Nº 26.183.428), Productor Ejecutivo PODESTA Santiago (D.N.I. Nº 29.751.268), Conductor CAPPOZZO Luis (D.N.I. Nº 14.611.263), para que efectúen trabajos de filmación en el Área Natural Protegida Península Valdés, durante cinco (5) días, siendo entre el 17 y 21 de Junio de 2012.

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Filmación, la cantidad de Setecientos

Cincuenta (750) Módulos Turísticos, equivalente a PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500), correspondiente al 50% del canon de filmación, durante cinco (5) días de permiso, establecidos para los grupos nacionales, según Resolución Nº 179-OPT-06, Artículo 3º II b.-

Artículo 3º.- DELÉGUENSE en la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, la designación del Veedor correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución Nº 179-OPT-06. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor que se designe, en cinco (5) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 337) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio Nº 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora Nº 9000274/3- Banco del Chubut S.A. - Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- El Veedor, dentro de las Cuarenta y Ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

Disp. Nº 06

03-07-12

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de fotografía, a los fotógrafos coordinados por el Señor Frank Wirth - Director and Project Manager de Patagonia Project Whale Watching- perteneciente a la firma Rhino Watch Safaris Limited, para que efectúen trabajos de fotografía en el Área Natural Protegida Península Valdés.

Artículo 2º.- FÍJASE en concepto de Derecho de Fotografía, la cantidad de Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta

y Ocho (7.458) Módulos Turísticos, equivalente a PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$) 14.916), correspondiente a catorce (14) días de permiso de fotografía. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente N° 9000274/3-Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, la designación del Veedor correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 179-OPT-06. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FÍJASE el pago al Veedor que se designe, en catorce (14) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a PESOS TRESCIENTOS TREINTAY SIETE (\$) 337) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio N° 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora N° 9000274/3- Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- El Veedor, dentro de las Cuarenta y Ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

Disp. N° 07 **12-07-12**

Artículo 1º.- APLICAR al señor ACUÑA KUNZ Juan Erwin (DNI 29.581.281), la sanción de APERCIBIMIENTO, por la infracción cometida al Artículos 9º de la Resolución N° 147/05-OPT, ingresar al ANP fuera del horario de atención (22:30 hs) rompiendo la tranquera de ingreso.-

Disp. N° 08 **12-07-12**

Artículo 1º.- APLICAR al señor CORVALAN, Pedro Omar (D.N.I N° 20.452.785), la sanción de APERCIBIMIENTO, por circular por la Playa Colombo e intermedias en vehículo Ford Ranger, dominio EHM 088, lo cual constituye la infracción establecida en el Artículo 10º de la Resolución N° 147/05-OPT.-

Disp. N° 09 **17-07-12**

Artículo 1º.- APLICAR al señor JOFRE, Hugo Daniel (D.N.I N° 17 .130. 559), una MULTA DE PESOS TRESCIENTOS (\$) 300.-) por acercarse con la embar-

cación "Génesis"- MAT 046039 REY- a la colonia de lobos de Punta Pirámides, lugar conocido como el Anfiteatro; mientras uno de los tripulantes realizaba apnea con lobos marinos, lo cual constituye la infracción contemplada en el Artículo 25º de la Resolución N° 147-OPT/05 (Reglamento de Infracciones Generales).-

Artículo 2º.- DETERMINAR que la multa deberá ser abonada en el término de QUINCE (15) días corridos a partir de la notificación de la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Recaudadora de fondos de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas- CBU: 083-0021/8 1100090002743/7-, debiendo remitir copia del comprobante de depósito para constancia de cancelación de la deuda a la tesorería de ésta Secretaría, sita en 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson.-

Disp. N° 10 **17-07-12**

Artículo 1º.- APLICAR al señor POLACCO, Eduardo (DNI 14.973.199), la sanción de APERCIBIMIENTO, por circular con cuatriciclo Blaster dominio BLG 878 por restingas de Playa Pardelas a campo traviesa, lo cual constituye la infracción contemplada en el Artículo 10º de la Resolución N° 147/05-OPT.

Disp. N° 11 **18-07-12**

Artículo 1º: Autorizar a la Veterinaria Marcela UHART, Directora del Proyecto de investigación científico denominado: "Programa de monitoreo sanitario ballena franca austral", para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 01 de Junio de 2013.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar necropsias de animales varados de la especie Ballena Franca Austral (*Eubalaena Australis*) para la recolección de muestras de tejidos, parásitos y la toma de medidas morfométricas.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6°: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Programa de monitoreo sanitario Ballena Franca Austral".-

ANEXO

Listado del equipo de trabajo

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	POSICIÓN
Marcela Uhart	D.N.I. N° 20.618.796	Investigadora
Mariano Sironi	D.N.I. N° 20.874.361	Investigador
Matias Di Martino	D.N.I. N° 32.093.697	Investigador
Virginia Rago	D.N.I. N° 25.475.260	Investigadora
Carina Marón	D.N.I. N° 29.063.542	Investigadora
Marcos Ricciardi	D.N.I. N° 26.688.717	Asistente de campo
Valeria D Angostino	D.N.I. N° 28.465.242	Asistente de campo
Nadia Geremias	D.N.I. N° 31.062.519	Asistente de campo
Bárbara Schapert	D.N.I. N° 32.993.618	Asistente de campo
Julieta Granzotto	D.N.I. N° 32.821.791	Asistente de campo
Maria Emilia Castro	D.N.I. N° 30.166.428	Asistente de campo
María Paula Podestá	D.N.I. N° 30.314.393	Asistente de campo
Antipán Aylin Selene	D.N.I. N° 34.663.921	Asistente de campo
Lucas Di Martino	D.N.I. N° 32.093.697	Asistente de campo
Juan Pablo Di Francesco	D.N.I. N° 27.039.507	Asistente de campo
Jessica Barbier	D.N.I. N° 24.308.067	Asistente de campo
Ana Laura Rainoldi	D.N.I. N° 31.743.300	Asistente de campo
Lucía Alzugaray	D.N.I. N° 32.714.246	Asistente de campo
Franco Coronel	D.N.I. N° 35.537.450	Asistente de campo
Paola Lamacchia	D.N.I. N° 34.217.872	Asistente de campo
Rocio Pucinelli	D.N.I. N° 33.912.493	Asistente de campo
Leandro Juanto	D.N.I. N° 30.506.204	Asistente de campo
Laura Giaccardi	D.N.I. N° 35.045.275	Asistente de campo
Valentina Díaz	D.N.I. N° 33.484.689	Asistente de campo
Sebastián Iparraguirre	D.N.I. 33.548.161	Asistente de campo
Lucas Beltramino	D.N.I. 33.069.223	Asistente de campo
Santiago Fernández	D.N.I. 33.368.917	Asistente de campo
Lucas Gómez Ríos	D.N.I. 29.085.693	Asistente de campo
Angie Garriz	D.N.I. 31.836.656	Asistente de campo
María Hermida	D.N.I. 32.126.280	Asistente de campo
Estefanía Doyen	D.N.I. 32.539.461	Asistente de campo
Nicolás Savoye	D.N.I. 32.257.414	Asistente de campo
Bruno Di Francesco	D.N.I. 31.096.747	Asistente de campo
Emilio Sequi	D.N.I. 31.956.009	Asistente de campo
Mario Nicolini	D.N.I. 31.638.876	Asistente de campo
Maria de la Paz Pollicelli	D.N.I. 35.974.768	Asistente de campo
Miriam Pollicelli	D.N.I. 36.917.746	Asistente de campo

Disp. N° 12 18-07-12

Artículo 1°: Autorizar al Doctor Marcelo BERTELLOTTI, Director del Proyecto de investigación científico denominado: "Estudio de la distribución, abundancia, comportamiento y estado sanitario de las Ballenas Francas Australes (Eubalaena australis) en costas de la provincia de Chubut" para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 11 de Junio de 2013.-

Artículo 2°: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposi-

ción, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar trabajos de investigación sobre la ballena franca austral (Eubalaena australis) los que consistirán en estudiar los patrones temporales de distribución y abundancia, patrón y cambios de comportamiento dependiendo del lugar y presencia de embarcaciones y describir y cuantificar las situaciones de riesgo (colisiones).-

b) Realizar censos costeros y embarcados utilizando dispositivos no invasivos de adjunción por ventosas (DAV) registrando datos de movimiento, profundidad, velocidad y orientación.-

c) Realizar el estudio del estado sanitario de las ballenas describiendo su estado tegumentario y las lesiones que presente en la piel realizando biopsias usando una ballesta marca Aspid de 120 libras que dispara una flecha flotante.-

d) Tomar muestras de animales muertos mediante disección en piel normal y con lesiones y raspaje e hisopado de lesiones.-

Artículo 3°: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4°: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5°: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6°: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Estudio de la distribución, abundancia, comportamiento y estado sanitario de las Ballenas Francas Australes (Eubalaena australis) en costas de la provincia de Chubut".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	POSICIÓN
Bertellotti Marcelo	D.N.I. N° 17.125.359	Investigador
D'Amico Verónica	D.N.I. N° 25.396.316	Investigadora
Palacios Gabriela	D.N.I. N° 24.314.888	Investigadora
Fazio Ana	D.N.I. N° 26.122.555	Investigadora

Arguelles Belén	D.N.I. Nº 29.399.855	Investigadora
Fiorito Carla	D.N.I. Nº 28.112.393	Investigadora
Carabajal Eliana	D.N.I. Nº 30.277.586	Investigadora
Varisco Alejandra	D.N.I. Nº 14.310.210	Investigadora
Pérez Daniel	D.N.I. Nº 18.490.792	Investigadora
Pohorylow Mirna	D.N.I. Nº 30.350.587	Asistente de campo
Montico González María		
Alejandra	D.N.I. Nº 29.265.046	Asistente de campo
Góngora Daniel	D.N.I. Nº 24.347.242	Asistente de campo
Chaparro Martín	D.N.I. Nº 28.735.815	Asistente de campo

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Mamíferos y paleoambientes continentales y marinos del mioceno del noreste del Chubut (Patagonia Central Argentina): Sistemática, Evolución, Biocronología y Paleobiogeografía".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO**Disp. N° 13****01-08-12**

Artículo 1°: Autorizar a la Dra. María Teresa DOZO, Directora del proyecto de investigación denominado: "Mamíferos y paleoambientes continentales y marinos del mioceno del noreste del Chubut (Patagonia Central Argentina): Sistemática, Evolución, Biocronología y Paleobiogeografía", para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 23 de Julio de 2013.-

Artículo 2°: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Prospección geo-paleontológica en distintas localidades costeras de la cuenca Valdés para la recolección de información sedimentológica, mineralógica, estratigráfica, muestras de microfósiles y para análisis palinológico y el levantamiento de perfiles geológicos.-

b) Durante los trabajos de prospección y extracción de fósiles se tomarán datos de posicionamiento geográfico (GPS), se levantarán perfiles de referencia de la columna sedimentaria aflorante en cada una de las localidades trabajadas y se tomarán muestras para estudios sedimentológicos.-

Artículo 3°: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4°: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5°: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6°: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

NOMBRE**DOCUMENTO DE****IDENTIDAD N°****POSICIÓN**

María Teresa Dozo	D.N.I. Nº 12.964.006	Investigadora
Mario Alberto Cozzuol	PAS. Nº 12.335.800	Investigador
Viviana Dora Barreda	D.N.I. Nº 12.228.092	Investigadora
Luis Palazzesi	D.N.I. Nº 25.343.817	Investigador
Pablo José Bouza	D.N.I. Nº 16.054.443	Investigador
Roberto Scasso	D.N.I. Nº 12.691.463	Investigador
José Ignacio Coutiño	D.N.I. Nº 28.767.945	Investigador
Mónica Romina Buono	D.N.I. Nº 28.943.116	Investigadora
Martha Fernández	D.N.I. Nº 13.908.379	Investigadora
Alejandro Jorge Monti	D.N.I. Nº 17.606.984	Investigador
Gastón Martínez	D.N.I. Nº 31.057.261	Asistente De Campo
Roberto Taylor	L.E. Nº 8.249.529	Asistente De Campo
Laura Reiner	D.N.I. Nº 14.748.525	Asistente De Campo
Pablo Puerta	D.N.I. Nº 17.820.005	Asistente De Campo
Gabriela Massaferro	D.N.I. Nº 16.764.649	Asistente De Campo
Victor Hugo Ruiz Paredes	D.N.I. Nº 92.784.439	Asistente De Campo
Julio César Rúa	D.N.I. Nº 16.318.756	Asistente De Campo
Ricardo Bruno Vera	D.N.I. Nº 16.253.170	Asistente De Campo
Lucas Cheme Arriaga	D.N.I. Nº 30.248.179	Asistente De Campo
Andrés Morales	D.N.I. Nº 26.889.231	Asistente De Campo

Disp. N° 14**01-08-12**

Artículo 1°: Autorizar a la Lic. Mónica Romina BUONO, Directora del proyecto de investigación denominado: "Evolución de los Balaenidae (Mammalia, Cetacea, Mysticeti) del mioceno de Patagonia: Sistemática, Filogenia, Paleoecología y Paleobiogeografía", para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 23 de Julio de 2013.-

Artículo 2°: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar campañas paleontológicas en el Área Natural Protegida Península Valdés en las siguientes zonas de Península Valdés:

- Itsmo Ameghino;
- Puerto Pirámides hasta Punta Delgada;
- Golfo San José (Punta Quiroga y Punta Buenos Aires);
- Punta Norte y Punta Hércules;

b) Realizar la búsqueda, ubicación y extracción in situ, ya sea por recolección directa o por exhumación de restos de mamíferos y demás vertebrados asociados. Se podrá tomar datos de posicionamiento global (GPS), se levantarán perfiles de referencia de la columna sedimentaria aflorante en cada una de las localidades trabajadas y se tomarán muestras para estudios sedimentológicos.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Evolución de los Balaenidae (Mammalia, Cetacea, Mysticeti) del mioceno de Patagonia: Sistemática, Filogenia, Paleocología y Paleobiogeografía".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº	POSICIÓN
María Teresa Dozo	D.N.I. Nº 12.964.006	Investigadora
Mario Alberto Cozzuol	PAS. Nº 12.335.800	Investigador
Viviana Dora Barreda	D.N.I. Nº 12.228.092	Investigadora
Luis Palazzesi	D.N.I. Nº 25.343.817	Investigador
Pablo José Bouza	D.N.I. Nº 16.054.443	Investigador
Roberto Scasso	D.N.I. Nº 12.691.463	Investigador
José Ignacio Coutiño	D.N.I. Nº 28.767.945	Investigador
Mónica Romina Buono	D.N.I. Nº 28.943.116	Investigadora
Martha Fernández	D.N.I. Nº 13.908.379	Investigadora
Alejandro Jorge Monti	D.N.I. Nº 17.606.984	Investigador
Gastón Martínez	D.N.I. Nº 31.057.261	Asistente De Campo
Roberto Taylor	L.E. Nº 8.249.529	Asistente De Campo
Laura Reiner	D.N.I. Nº 14.748.525	Asistente De Campo
Pablo Puerta	D.N.I. Nº 17.820.005	Asistente De Campo
Gabriela Massafiero	D.N.I. Nº 16.764.649	Asistente De Campo
Victor Hugo Ruiz Paredes	D.N.I. Nº 92.784.439	Asistente De Campo
Julio César Rúa	D.N.I. Nº 16.318.756	Asistente De Campo
Ricardo Bruno Vera	D.N.I. Nº 16.253.170	Asistente De Campo
Lucas Cheme Arriaga	D.N.I. Nº 30.248.179	Asistente De Campo
Andrés Morales	D.N.I. Nº 26.889.231	Asistente De Campo

Disp. Nº 15

10-08-12

Artículo 1º: Autorizar al Arqueólogo Eduardo MORENO, Director del Proyecto de investigación científico denominado: "Búsqueda de indicadores de diversificación e intensificación económica prehistóricas en las

cuenca del lago Musters (Chubut, Argentina)" para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 30 de Junio de 2013.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar prospecciones en el sector ubicado a 1.5 – 3 Km al sureste de la casa del guardafauna sobre sedimentos holocénicos. En caso que las prospecciones fueran exitosas se podrán tomar muestras de materiales orgánicos (carbón, valvas o huesos) asociados a sitios arqueológicos o geoformas vinculadas con el antiguo lago.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Búsqueda de indicadores de diversificación e intensificación económica prehistóricas en las cuencas del lago Musters (Chubut, Argentina)".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº	POSICIÓN
Moreno Julián Eduardo	D.N.I. Nº 16.067.875	Investigador
Ruiz Hugo Pérez	D.N.I. Nº 20.212.562	Investigador
Asensio Luis	D.N.I. Nº 14.075.827	Asistente de campo
Reyes Mariano	D.N.I. Nº 27.283.722	Asistente de campo
Svoboda Ariadna	D.N.I. Nº 29.858.190	Asistente de campo
González Peralta Santiago	D.N.I. Nº 31.985.705	Asistente de campo

Disp. N° 16**22-08-12**

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de filmación sin cargo, a la Productora CARDUMEN TV, integrado por las siguientes personas: Directora: ALMADA, Julieta (DNI N° 22.277.108), Productora: FILIPELL, Eleonora (DNI N° 22.962.462), Sonidista: CONVERTI, Hernán (DNI N° 27.119.450); y Camarógrafo: MELAZZINI Santiago, para que efectúen trabajos de filmación en el Área Natural Protegida Península Valdés, durante diez (10) días, siendo entre el 24 de Agosto y el 02 de Septiembre de 2012.-

Artículo 2º.- AUTORIZECE el ingreso sin cargo al Área Natural Protegida Península Valdés, a los integrantes de la Productora CARDUMEN TV, detallados en el Artículo 1º de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- DESIGNESE como Veedor a un Fiscalizador de Ballenas de la localidad de Puerto Pirámides, para que fiscalice el trabajo a realizar con Ballenas, y al Guardafauna de cada Unidad Operativa, cuando la Productora mencionada visite su Área.-

Artículo 4º.- El Veedor, dentro de la Cuarenta y Ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

Disp. N° 17**04-09-12**

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, para el día 06 de septiembre de 2012, al grupo de personas pertenecientes a la Escuela N° 100 "Bartolomé Mitre" de la localidad de Gaiman.

Artículo 2º.- DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. N° 18**05-09-12**

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, para el día 07 de septiembre 2012, al grupo de personas pertenecientes a la Escuela N° 178 "SUYAI HUE" de la localidad de Rawson.

Artículo 2º.- DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. N° 19**11-09-12**

Artículo 1º: Autorizar al Doctor Mariano SIRONI, director del Proyecto de investigación científico deno-

minado: "Programa de monitoreo de las ballenas francas (Eubalaena australis) de Península Valdés" para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 15 de Septiembre de 2013.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente

Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar trabajos de investigación sobre la ballena franca austral (Eubalaena australis) mediante la realización de relevamientos aéreos para la foto-identificación de ejemplares de ballenas.-

b) Realizar monitoreos de ataques de gaviota cocineras a ballenas, observación de frecuencias respiratorias de madres y crías de ballena franca austral, recolección de muestras de tejidos por desprendimiento natural de ejemplares vivos, recolección de copépodos y la toma de fotografías y ubicación geográfica de ejemplares para la identificación de sexos, evaluación de la condición corporal y uso de hábitat en el Golfo San José.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Programa de monitoreo de las ballenas francas (Eubalaena australis) de Península Valdés".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°	POSICIÓN
Mariano Sironi	D.N.I. N° 20.874.361	Investigador
Roxana Schleinbarg	D.N.I. N° 17.287.005	Asistente de Campo
Diego Toboada	D.N.I. N° 08.395.392	Asistente de Campo

Carlos Olmi	D.N.I. Nº 17.182.099	Asistente de Campo
Lorena Barranco	D.N.I. Nº 29.656.673	Asistente de Campo
María Laura Marcías	D.N.I. Nº 34.142.774	Asistente de Campo
José Carracedo	D.N.I. Nº 22.784.246	Asistente de Campo
Macarena Agrelo	D.N.I. Nº 33.267.183	Asistente de Campo
Belén Bukowski	D.N.I. Nº 32.944.647	Asistente de Campo
Marcos Ricciardi	D.N.I. Nº 26.688.717	Asistente de Campo
Lucrecia Lipoma	D.N.I. Nº 32.492.302	Asistente de Campo
Victoria Rowntree	PAS. Nº 457102564	Investigadora
Agustina Sáez	D.N.I. Nº 34.368.987	Asistente de Campo
John Atkinson	PAS. Nº VJ072815	Asistente de Campo
Florencia Vilches	D.N.I. Nº 33.263.097	Asistente de Campo
Paula Faiferman	D.N.I. Nº 23.967.359	Asistente de Campo
Stephen Johnson	D.N.I. Nº 93.982.413	Asistente de Campo
Alejandro Baccani	D.N.I. Nº 19.524.129	Asistente de Campo
Jon Allen Seger	PAS. 479532776	Asistente de Campo

Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio Nº 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente Nº 9000274/3-Banco del Chubut S.A. –Sucursal Rawson.-

Artículo 3º.- DELÉGUESE en la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, la designación del Veedor correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución Nº 179-OPT-06. Dicha designación se realizará por Nota del titular de la mentada Dirección General debiendo recaer la misma sobre personal idóneo.-

Artículo 4º.- FIJASE el pago al Veedor que se designe, en quince (15) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 337) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en 9 de Julio Nº 280 de Rawson o mediante acreditación de depósito en la Cuenta Corriente recaudadora Nº 9000274/3- Banco del Chubut S.A. – Sucursal Rawson.-

Artículo 5º.- El Veedor, dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración, para ser adjuntada al Expediente respectivo.-

Disp. Nº 20 11-09-12

Artículo 1º.- DECLARESE, la Apertura de la Temporada de Pingüinos de Magallanes 2012-2013 en el Área Natural Protegida Punta Tombo a partir del día 15 de Septiembre del 2012.-

Disp. Nº 21 13-09-12

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, para el día 14 de septiembre de 2012, al grupo de personas pertenecientes al Instituto María Auxiliadora de la localidad de Rawson.

Artículo 2º.- DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. Nº 22 13-09-12

Artículo 1º.- EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés para el día 14 de septiembre de 2012, al grupo de personas pertenecientes al Colegio Provincial Nº 710 de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. Nº 23 14-09-12

Artículo 1º.- CONCÉDESE permiso de filmación, a la Productora HISTORIAS CINEMATOGRAFICAS, para que efectúen trabajos de filmación en el Área Natural Protegida Península Valdés, durante quince (15) días, siendo entre el 20 de Septiembre y el 04 de Octubre de 2012.

Artículo 2º.- FIJASE en concepto de Derecho de Filmación, la cantidad de Tres Mil Seiscientos (3.600) Módulos Turísticos, equivalente a PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200), correspondiente a quince (15) días de permiso de filmación. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de

Disp. Nº 24 14-09-12

Artículo 1º: Autorizar a la Doctora Verónica D'AMICO, Directora del Proyecto de investigación científico denominado: "Monitoreo de playeros rojizos durante la escala migratoria en Península Valdés" para realizar las actividades de investigación requeridas en el Área Natural Protegida Península Valdés desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 15 de Septiembre de 2013.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente

Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar trabajos de investigación sobre la población de playeros rojizos (*Caladris canutus rufa*) los cuales comprenden: localizar, relevar y contar playeros rojizos mediante censos aéreos, censos terrestres, monitoreos de playeros rojizos anillados, determinación del porcentaje de plumaje reproductivo y perfil abdominal de playeros rojizos.

b) Realizar captura y muestreo para evaluar la condición física mediante indicadores bioquímicos del plasma. Las capturas no superarían los treinta (30) individuos. Las aves serán procesadas (anillado, registro de masa corporal, medidas morfométricas, condición de muda corporal y extracción de muestra sanguínea) y rápidamente liberadas.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar al Área Natural Protegida Península Valdés en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Monitoreo de playeros rojizos durante la escala migratoria en Península Valdés".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº	POSICIÓN
Bertellotti Marcelo	D.N.I. Nº 17.125.359	Investigador
D'Amico Verónica	D.N.I. Nº 25.396.316	Investigadora
Palacios Gabriela	D.N.I. Nº 24.314.888	Asistente de campo
Fazio Ana	D.N.I. Nº 26.122.555	Investigadora
Arguelles Belén	D.N.I. Nº 29.399.855	Investigadora
Fiorito Carla	D.N.I. Nº 28.112.393	Investigadora
Carabajal Eliana	D.N.I. Nº 30.277.586	Asistente de campo
Varisco Alejandra	D.N.I. Nº 14.310.210	Investigadora
Longarzo Lucrecia	D.N.I. Nº 30.937.241	Asistente de campo
Libertelli Marcela	D.N.I. Nº 17.704.334	Asistente de campo

Disp. Nº 25 14-09-12

Artículo 1º: Autorizar al Doctor Marcelo BERTELLOTTI, Director del Proyecto de investigación científico denominado: "Ecoinmunología en pingüino de Magallanes:

Evaluación de los efectos del turismo sobre la función inmune de los individuos", para realizar las actividades de investigación requeridas en las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta Tombo desde la fecha de la presente Disposición y hasta el 15 de Septiembre de 2013.-

Artículo 2º: Autorízase a las personas que figuran en el Anexo I, que forma parte de la presente Disposición, a realizar las siguientes tareas de investigación y monitoreo, en el marco del Proyecto, a saber:

a) Realizar trabajos de investigación con pingüinos de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*) para evaluar los efectos del ecoturismo sobre la función inmune en animales silvestres.-

b) Realizar mediciones de pingüinos adultos machos, hembras y pichones, mediciones de adultos durante dos períodos del ciclo reproductivo (incubación de los huevos y cuidado de los pichones), extracción de sangre, examen físico general y medición de la respuesta inmune celular.-

c) Se seleccionarán veinte (20) nidos cercanos y veinte (20) nidos alejados de los senderos una vez que los pingüinos hayan finalizado la puesta de huevos.-

Artículo 3º: Autorízase a aquellas personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, como asistentes de campo, a ingresar a las Áreas Naturales Protegidas Península Valdés y Punta Tombo en el marco del Proyecto, siempre que estén acompañados de alguno de aquellos que figuran como investigadores.-

Artículo 4º: La Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliera con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.-

Artículo 5º: La Dirección General de Gestión Técnica y Operativa podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores y/o asistentes de campo en el ámbito de las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 6º: El Director del proyecto de investigación científico deberá remitir a la Dirección General de Gestión Técnica y Operativa, el informe final correspondiente a las investigaciones realizadas en las Áreas Naturales Protegidas.-

ANEXO I

Listado del personal afectado al proyecto de investigación: "Eco inmunología en pingüino de Magallanes: Evaluación de los efectos del turismo sobre la función inmune de los individuos".-

LISTADO DEL EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD Nº	POSICIÓN
Bertellotti Marcelo	D.N.I. Nº 17.125.359	Investigador
Palacios Gabriela	D.N.I. Nº 24.314.888	Investigadora
D'Amico Verónica	D.N.I. Nº 25.396.316	Investigadora
Barbosa Andrés	D.N.I. Nº 07219516T	Investigador
Carabajal Eliana	D.N.I. Nº 30.277.586	Investigadora
Coria Néstor	D.N.I. Nº 10.918.111	Investigador
Fazio Ana	D.N.I. Nº 26.122.555	Investigadora
Fiorito Carla	D.N.I. Nº 28.112.393	Investigadora
Libertelli Marcela	D.N.I. Nº 17.704.334	Investigadora
Longarzo Lucrecia	D.N.I. Nº 30.937.241	Asistente de campo
Varisco Alejandra	D.N.I. Nº 14.310.210	Investigadora

Disp. N° 26**14-09-12**

Artículo 1°.- ESTABLECESE, la liberación del pago correspondiente al ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo a todos aquellos visitantes que concurren a la misma, el 15 de Septiembre de 2012.-

Disp. N° 27**14-09-12**

Artículo 1°.-EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, para el día 17 de septiembre de 2012, al grupo de personas pertenecientes a la Escuela N° 148 "25 de Mayo" de la localidad de Río Mayo.

Artículo 2°.-DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. N° 28**14-09-12**

Artículo 1°.-FIJESÉ tarifa bonificada (Residente del Chubut- \$ 8,00) de pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, para el día 15 de Septiembre de 2012, al grupo de personas pertenecientes al "Centro Educativo Pastoral Salesiano San José" de Rosario, Santa Fe.

Artículo 2°.-DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

Disp. N° 29**14-09-12**

Artículo 1°.-EXCEPTÚASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, para el día 17 de septiembre de 2012, al grupo de personas pertenecientes a las Escuelas N° 750 y 790 de la localidad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- DÉJESE constancia que el grupo deberá ingresar al Área Natural Protegida con un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte turístico en el que se trasladen, siempre que excedan de CINCO (5) pasajeros.

TRIZ, para que se presenten en autos: LOUREYRO, ROMINA BEATRIZ S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 881, Año 2013).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 21 de Noviembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEFINAO, LUISA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Diciembre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO AREVALO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Diciembre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la ciudad de Puerto Madryn; Dra. María Fernanda Palma, ha dispuesto la publicación de Edictos por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, para que en el plazo de diez (10) días comparezca la Señora IRMA SUSANA ORTIZ, a tomar la intervención que le corresponde en autos; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: RIQUELME, FERMIN c/ORTIZ IRMA SUSANA S/Divorcio Vincular – (Art. 204 y 214 c.c.) (Expte. N° 945; Año 2013). Atento lo dispuesto en los arts. 343 y ccdtes., de la Ley XIII, N° 5.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LOUREYRO, ROMINA BEA-

Puerto Madryn, diciembre 10 de 2013.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 23-12-13 V: 24-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Día a herederos y acreedores de RUBEN CARLOS BRAVO, mediante edictos que se publicarán por Tres Día, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 3 de Diciembre de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de DON SAIBIENE FRANKLIN HUMBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Diciembre 12 de 2013.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de DON ABADIE AIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Diciembre 16 de 2013.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia Juzgado de Familia N° Dos de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut con asiento en la Ciudad de Trelew a cargo de la Dra. Silvia Apaza, Jueza, Secretaría única, a cargo del Dr. Javier Manse, cita y emplaza al Sr. RAUL NESTOR PADILLA, (D.N.I.N° 24.163.485) para que en el término de 10 (diez) días comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (arts. 252, 254, 263 del C. C.; 87 inc. f. 99 y 101 de la Ley III – N° 21, ex 4.347; 57, 147, 148, 149, 333, 359 y cctes. del C.P.C.C. y normas concordantes correspondientes). En Autos BASILIO SERGIO C/ PADILLA, RAUL NESTOR y Otro S/Impugnación de Reconocimiento y Reclamo de Filiación (Expte. 830 – Año 2013).- Edictos por 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut".-

Trelew, 16 de Diciembre de 2013

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 23-12-13 V: 24-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ALFREDO LEMO y CLELIA ROSALES, para que se presenten en autos: LEMO, ALFREDO y ROSALES, CLELIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte N° 789 Año 2013).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 04 de Diciembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de DON GEREZ JUAN ROLANDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Diciembre 02 de 2013.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de DON OSTARENA SARA y JONES WILLIAM GWAENYDD, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Diciembre 02 de 2013.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Día a herederos y acreedores de IGOR GUILLERMO VEZJAK y MARTHA ELISA ZUANETTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Día, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 17 de Diciembre de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, y domicilio en la calle 25 de Mayo 242 en los Autos caratulados: "MAZZEO, CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato" Expte 1057 Año 2013, citando a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO MAZZEO a presentarse a ejercer sus derechos por el término de Treinta Días (Art. 712 del C.P.C.C.), debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de Tres (3) Días, en el Boletín Oficial.

Rawson, Noviembre 26 de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de DOÑA DIAZ JUANA DELFINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 09 de 2013.

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 20-12-13 V: 24-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DINO ROSALINO OLIVARES, en los autos caratulados: "ENTRAIGAS, LIBERTAD CLEMENTINA Y DINO ROSALINO S/Sucesión", (Expte. 3208/2007). Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Noviembre de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-12-13 V: 24-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "ODRIOZOLA AMALIA ARMINDA S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 1156 Año 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Causante: "ODRIOZOLA, AMALIA ARMINDA".

El presente deberá publicarse por Tres Días en el "Boletín Oficial" y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XII N° 5.-

Puerto Madryn, 21 de Noviembre de 2013

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 20-12-13 V: 24-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la

Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1 a mi cargo, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL HERNANDO SANDOVAL, para que dentro de Treinta días lo acrediten, en autos caratulados: "SANDOVAL, RAUL HERNANDO S/SUCESION", expediente N° 2900/2013. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la provincia y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Diciembre de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-12-13 V: 24-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo de Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo de Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "MESA, FLORENTINA y ACUÑA, CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 756/2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. FLORENTINA MESA, documento N° 1.900.429; y CARLOS ACUÑA, documento N° 2.908.039, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 06 de Diciembre de 2013.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-12-13 V: 24-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, a cargo de Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo de Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "RETAMAL, MERCEDES S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 759/2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MERCEDES RETAMAL, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel, 21 de Noviembre de 2013.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-12-13 V: 24-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Fernando Gregorio, Secretaría a mi cargo, sito en la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, en autos caratulados: "GONZALEZ, EUSTAQUIO, REINAO, MAXIMA S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 334/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EUSTAQUIO GONZALEZ y MAXIMA REINAO, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial y medio radial oficial (Art. 150 y cc., 712 de la Ley XIII N° 5).

Lago Puelo, Chubut 14 de Noviembre de 2013.

CELESTEA. ARIET
Secretaria

I: 20-12-13 V: 24-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de SERGIO GLANZ, para que se presenten en autos: GLANZ SERGIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte N° 1003 Año 2013).

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 22 de Noviembre de 2013.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 19-12-13 V: 23-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, hace saber en autos: "AGUILAR GUICHAPAY FRUCTUOSO ARCENIO S/ Sucesión" Expte. N° 2514/2013 se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FRUCTUOSO ARCENIO AGUILAR GUICHAPAY, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 29 de 2013.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 19-12-13 V: 23-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno M. Nardo, sito en Av. Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, en autos: «SILVA, ANA S/Sucesión ab - intestato» (Expte N° 905/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANA SILVA, para que en el término de Treinta (30) Días se presenten a juicio. La publicación se ha ordenado por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación en la on a y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut), 03 de Diciembre de 2013.-
Publicación: Tres Días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-12-13 V: 23-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ELENA LEONOR BALLBE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 09 de Diciembre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 19-12-13 V: 23-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLINA GLORIA BEATRIZ para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: MOLINA GLORIA BEATRIZ S/ Juicio Sucesorio (Expte. 002920/2013). Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario el Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 02 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 19-12-13 V: 23-12-13.

EDICTO

“ARMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontefñez, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Constitución de sociedad. 1) SOTO Sergio Osvaldo, CUIT 20-24136089-0, argentino, casado, titular del documento nacional de identidad n° 24.136.089, de 38 años, nacido el 25 de agosto de 1974, de profesión comerciante, domiciliado en calle Daniel de Solier N° 2640, de la localidad de Ingeniero White, Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y VIGNOLO Carlos Eduardo, CUIT 20-16363139-4, argentino, casado, titular del documento nacional de identidad n° 16.363.139, 50 años, nacido el 11 de mayo 1963, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tres Sargentos N° 3020 del Barrio Juan XXIII, de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. 2) Instrumento privado del 26/06/2013 y actas rectificatorias de fechas 13/08/2013 y 12/11/13. 3) ARMET S.R.L. 4) Domicilio: En la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, provincia del CHUBUT, sede social: Hipólito Irigoyen N° 3468 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. 5) Objeto Social: El objeto social será realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: 1- Construcción: Construcción de estructuras metálicas, galpones, silos, depósitos, trailer y viviendas; construcción, terminación e instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. 2- Servicios: prestación de todo tipo de servicios relacionados con la industria de la construcción, el petróleo y gas. 3 – Comercial y mandataria: Compra, venta, alquiler, permuta, distribución, comodato, importación, exportación y comercialización en general de mercaderías, materias primas, materiales, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad de la construcción, el petróleo, y el gas. 6) Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su inscripción registral. 7) Capital Social: Se fijará en la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.) representados por seiscientos (600) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: El socio Soto Sergio Osvaldo, Trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, y el Socio Vignolo Carlos Eduardo, Trescientas (300) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una. 8) Administración: a cargo de ambos socios en calidad de socios gerentes que ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta, por tiempo indetermina-

do. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 9) Cierre del ejercicio social: El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 23-12-13.

EDICTO

AVISO Ley 19550, Artículo 10°

CONSTITUCION ALIAR S.A

Socios:

Apellido y Nombre: HORACIO ANDRES IMHOFF

Edad: 47 años

Estado civil: Casado

Nacionalidad: Argentino

Profesión: Empresario

Domicilio: Pje. Córdoba N° 257 – Trelew- Chubut

CUIT: 20-17441343-7

Apellido y Nombre: MARIELA ANDREA ZAMBRANO

Edad: 42 años

Estado civil: Casada

Nacionalidad: Argentina

Profesión: Empresaria

Domicilio: Pje. Córdoba N° 257 – Trelew- Chubut

CUIT: 23-21797808-4

Fecha del Estatuto de Constitución:

24 de Abril de 2013 y 07 de Octubre de 2013.

Denominación de la Sociedad:

"ALIAR Sociedad Anónima"

Domicilio:

En la jurisdicción de la ciudad de Trelew, actualmente en la calle Pellegrini N° 325 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social:

La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: AGROPECUARIA: mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y explotación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera; COMERCIAL: mediante la compraventa en establecimientos comerciales propios o de terceros, importación o exportación, representación y distribución de mercaderías e insumos alimenticios de todo tipo, perecederos o no perecederos, materiales

de construcción, herramientas, máquinas y equipamientos, elementos e insumos, y todo otro artículo o material; CONSTRUCTORA: mediante la formulación de proyectos, estudio, dirección, administración y ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y agrimensura, tanto viales, civiles o militares, electromecánicas, eléctricas, forestales, urbanas, inmobiliarias u otras, y actividades a fines de los rubros citados sean públicas o privadas, con o sin provisión de materiales; movimientos de suelos; incluso bajo las formas de permisos y/o concesiones, con aplicación de cualquier sistema constructivo. INMOBILIARIA: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. Así podrá comprar, vender, permutar, lotear, arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. FINANCIERA: mediante la realización y/o administración de inversores en títulos valores. En todos los casos con funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. Dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantías, adquisición, venta, permuta, mantenimiento en cartera, suscripción o integración. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público.

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto social.

Plazo de Duración:

90 años.

Capital Social:

Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) representado por 150.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal de Pesos Uno (\$) cada una.

Órgano de Administración y Representación:

La administración de la sociedad está a cargo de un directorio integrado por un miembro titular y un miembro suplente que fije la asamblea con mandato por tres ejercicios, que se incorporarán al Directorio por el orden de su elección ante el caso de vacancia. La asamblea podrá modificar el número de integrantes del directorio y su remuneración con la mayoría absoluta de los accionistas. En garantía de sus funciones, cada director depositará en la caja social la suma de pesos: Veinte Mil (\$20.000). Asimismo se agrega lo siguiente: 5) Se designan para integrar el directorio a las siguientes personas: El señor HORACIO ANDRES IMHOFF, D.N.I N° 17.441.343 en el cargo de Director Titular y Presidente; y la señora MARIELA ANDREA ZAMBRANO, D.N.I N° 21.797.808, en el cargo de Directora Suplente; quienes aceptan los cargos para los que fueran designados y fijan asimismo, de acuerdo al art. 256 último párrafo de la ley 19.550, el siguiente domicilio especial para todos los directores en el Pasaje Córdoba Número 257 de la Ciudad de Trelew, Chubut.

Órgano de fiscalización:

La sociedad prescindirá de la sindicatura, conforme con lo dispuesto por el artículo 284, de la ley 19.550. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere al art. 55 de la ley 19.550.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-12-13.

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social (Órgano de Administración).

FUNNY LOOK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.-

Fecha: 4 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Trece.

Cedentes: Justina DAROCA, D.N.I. Nº 33.345.031, C.U.I.L. Nº 27-33345031-9, argentina, soltera, estudiante, de 26 años, fecha de nacimiento 14 de Septiembre de 1987, con domicilio en Capitán Murga Nº 447, de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut; Silvina Elena BONET, D.N.I. Nº 20.180.758, C.U.I.T. Nº 27-20180758-7, argentina, divorciada, comerciante, de 44 años, fecha de nacimiento 24 de Febrero de 1969, con domicilio en Capitán Murga Nº 445, de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut

Cesionario: Mario Guillermo ROA MALDONADO, D.N.I. Nº 92.597.646, C.U.I.L. Nº 20-92597646-7, chileno, casado, empleado, de 39 años, fecha de nacimiento 14 de Enero de 1974, con domicilio en Pasaje Güemes Nº 105, de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut y Alejandra Elizabeth BARRIENTOS, D.N.I. Nº 24.449.787, C.U.I.T. Nº 27-24449787-5, argentina, casada, empleada, de 38 años, fecha de nacimiento 9 de Agosto de 1975, con domicilio en Pasaje Güemes Nº 105, de la ciudad de TRELEW, Provincia del Chubut.

La señora Justina DAROCA, vende, cede y transfiere al señor Mario Guillermo ROA MALDONADO, la cantidad de Treinta (30) cuotas sociales, de la sociedad FUNNY LOOK S.R.L. con C.U.I.T. Nº 30-71044448-6, en la suma única y total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), que la vendedora recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.

La señora Silvina Elena BONET, vende, cede y transfiere a la señora Alejandra Elizabeth BARRIENTOS, la cantidad de Un Mil Cuatrocientas Setenta (1470) cuotas sociales, de la sociedad FUNNY LOOK S.R.L. con C.U.I.T. Nº 30-71044448-6, en la suma única y total de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), que la vendedora recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago.

Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la redacción y participaciones citadas en la cláusula QUINTA del Contrato de Constitución de FUNNY LOOK S.R.L.

con C.U.I.T. Nº 30-71044448-6, queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), dividido en Un Mil Quinientas (1.500) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: Alejandra Elizabeth BARRIENTOS la cantidad de Un mil Cuatrocientas Setenta (1470) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, lo que hace un total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS (\$ 14.700,00), o sea el Noventa y Ocho (98%) del Capital Social; y Mario Guillermo ROA MALDONADO la cantidad de Treinta (30) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, lo que hace un total de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), o sea el Dos por ciento (2%) del Capital Social.

A partir de la Cesión aquí instrumentada, se designa a la socia Alejandra Elizabeth BARRIENTOS, en el cargo de socia gerente, aceptando el cargo. A tal efecto se decide modificar la cláusula SEXTA del Contrato de Constitución el que queda redactado de la siguiente manera: "SEXTA: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por la Socia Alejandra Elizabeth BARRIENTOS, la que revestirá el cargo de SOCIA GERENTE. Representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales, durando su mandato por tiempo indeterminado. Le queda prohibido comprometer a la firma social en garantías a terceros o actos contrarios al objeto social. Tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y el Art. 9º del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con cualquier institución de crédito, oficial o privada, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación; que rellenar criminalmente o realizar arreglos extrajudiciales, todo ello con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-12-13.

EDICTO CESION DE CUOTAS de INGRO S.R.L.

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada INGRO S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 30 de mayo de 2012, el Señor Rodolfo DUARTE, de estado casado, de nacionalidad argentina, con D.N.I. Nº 5.099.081, de pro-

fesión empresario, con domicilio en la calle Perito Moreno 1332 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén; CEDE la totalidad de las cuotas sociales Dieciséis mil cien (16.100) cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10.-) valor nominal cada una que le pertenecían en la mencionada sociedad, a favor del Señor Sergio Daniel Arrechea, de estado civil soltero; de nacionalidad argentino, con D.N.I. N° 26.731.098, de profesión empresario, con domicilio en Bolivia 688 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. Como consecuencia de la cesión de cuotas realizadas se modifican los artículos 4to., del Estatuto Social de la firma «Ingro S.R.L.», el que quedará redactado de la siguiente manera:

«ARTICULO CUARTO»: El Capital Social se fija en la suma de SIESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$ 690.000,00), dividido en SESENTA Y NUEVE MIL (69.000) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10,00) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: José Salvador Arrechea, CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS (52.900) cuotas, equivalentes a

QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$ 529.000,00), representativas del SETENTA y SEIS con 67/100 (76,67%) del capital social, y Sergio Daniel Arrechea, DIECISEIS MIL CIEN (16.100) cuotas, equivalentes a CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS (161.000,00), representativas del VEINTITRES con 33/100 (23,33%) del capital social, o sea un total de

SESENTA Y NUEVE MIL (69.000) cuotas, suscriptas e integradas totalmente».

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 23-12-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL**

EDICTO

La Excm. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, comunica a las autoridades de los distintos organismos jurídicos, sociales, históricos, económicos y partes legalmente constituidas que en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 58 a 70 de la Ley V N° 3 del Digesto Provincial y Acordadas del S.T.J. Nros. 2148/79, 1491/71 y 2181/80, se procederá a los quince días a partir de la última publicación del presente edicto, a la incineración de los expedientes civiles, comerciales, laborales y ejecutivos, cuyos plazos de vencimiento se ha operado en virtud de lo establecido por el art. 6. Se hace saber que la nómina de expedientes a incinerar está a disposición de los interesados y el plazo para la oposición y peticiones en general deberán efectuarse en la forma y modo establecidos en la reglamentación citada ante ésta Excm. Cámara de Apelaciones dentro de los quince días, contados desde la última publicación.

Publicación 5 días.-
«Boletín Oficial» y «Diario el Oeste».-

MARIANA A. RODRIGUEZ SAA
Secretaria de Cámara

I: 18-12-13 V: 24-12-13.

**AMEP
CHUBUT**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Empleados Provinciales del Chubut Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día 18 de Enero de 2014, a las 08:30 horas a realizarse en la Sede Central de la Entidad sita en Mariano Moreno N° 542 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Elección de dos (2) socios para suscribir el acta de asamblea conjuntamente con las autoridades de la Comisión Directiva.

2° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Auditor, Informe de la Junta Fiscalizadora por los ejercicios cerrados al 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012.-

3° Cubrir tres (3) cargos de miembros Suplentes de la Comisión Directiva.-

Rawson, Provincia del Chubut, 12 de Diciembre de 2013.-

MARCELO JAVIER LORENZI
Presidente
Asociación Mutual Empleados
Provinciales

NESTOR NOBERTO CAÑETE
Secretario
Asociación Mutual Empleados
Provinciales

I: 19-12-13 V: 23-12-13.

Edicto de convocatoria de Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas de la firma **NUEVO CERRO DRAGON S.A.** por el término de 5 (cinco) días.-

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de NUEVO CERRO DRAGON S.A., a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 13 de Enero de 2014, a las 10:00 hs. en primera convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen N° 4485 de la Ciudad de

Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y en segunda convocatoria a las 11:00 hs. en el mismo local, para considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. -
2. Resolver sobre el otorgamiento de un Aval a favor de la empresa Eólica Valle Hermoso S.A. ante Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros, en referencia al Proyecto de Construcción y Puesta en marcha de la Central Eólica Valle Hermoso ubicado en la Provincia del Chubut.-
- 3.- Resolver sobre el otorgamiento de un contrato de Garantía e Hipoteca a favor del Banco del Chubut S.A. sobre el inmueble propiedad de NUEVO CERRO DRAGON S.A identificado como Lote «a» de la Manzana «47», del Barrio Industrial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, en relación al aval otorgado por el mencionado Banco a favor de Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros.-
- 4.- Modificación artículo Tercero y Octavo del Contrato Social.-

Sociedad no comprendida en el artº 299 de la Ley

19.550.-

MARIO HECTOR RODRIGO
Presidente

I: 19-12-13 V: 26-12-13.

**ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
PRIMEROS AUXILIOS DE COMODORO
RIVADAVIA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

Señores Asociados: En cumplimiento a lo establecido en los Arts. 39º, 40º y 42 del Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día sábado 28 de Diciembre de 2013 a las 16 y 30 horas en el salón del Cuartel Central, sito en Huergo 995 de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de termino.
- 2º) Elección de tres (03) Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2013 e informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 5º) Elección de tres (03) Asambleístas para integrar la Comisión de Escrutinios.
- 6º) Elección de miembros de la Comisión Directiva

(Art. 65º del Estatuto Social), por vencimiento de los mandatos de Presidente; Vicepresidente; Secretario; 2º Vocal Titular; 3º Vocal Titular y (un) 1 Revisor de Cuentas.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una (01) hora después de la fijada en la Convocatoria (artículo 44 del Estatuto Social), si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los convocados.

CARLOS ABEL MARCOLLA
Presidente
Comisión Directiva
A.B.V.C.R.

RICARDO A. L. CHAIN OSTERA
Secretario
Comisión Directiva
A.B.V.C.R.

I: 20-12-13 V: 24-12-13.

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

EDICTO CITATORIO

La Municipalidad de Dolavon, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 24.320 y en el artículo 2º inciso 10), de la Ordenanza N° 310/08, cita a las personas que posean legítimos derechos sobre el inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 2, Manzana 15, Parcela 21, que se encuentra inscripto a Nombre de CASTRO VENTURA. Las personas que acrediten legítimos derechos deberán presentarse ante esta Municipalidad dentro de los treinta (30) días de la última publicación de los Edictos que será por tres (3) días. El presente Edicto sustituye a todos los efectos la comunicación personal por desconocer existencia y domicilio del titular registral.

Transcurrido el plazo fijado y acreditado fehacientemente que no hubo presentación alguna interesada en el inmueble, se continuará con el procedimiento establecido por la ordenanza N° 310/08.

Dolavon Chubut, 2/12/2013.

JUAN MARTIN BORTAGARAY
Intendente Municipal
Dolavon – Chubut

I: 20-12-13 V: 24-12-13.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llamada a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 165/13.

OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMIONES EN LAS PROVINCIA DE: DE BUENOS AIRES (19° DTO.), CORDOBA, MENDOZA, JUJUY, SALTA, SAN JUAN, CORRIENTES, CATAMARCA, NEUQUEN, CHUBUT, SAN LUIS, MISIONES, SANTIAGO DEL ESTERO. CHACO Y LA PAMPA. TRATAMIENTO CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) DE LA RUTA NACIONAL N° 9 - TRAMO: LEON – HUMAHUACA, RUTA NACIONAL N° 52 – TRAMO: EMP. R. N. N° 9 – PURMAMARCA, EN LA PROVINCIA DE JUJUY Y RUTA NACIONAL N° 40 BAJADAS RINCONADA Y CHOS MALAL EN LA PROVINCIA DE NEUQUEN.-

TIPO DE OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.368.000 al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 10 de Enero de 2014.

PLAZO DE OBRA: SES (06) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

I: 10-12-13 V: 02-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACIÓN PÚBLICA N° 48/13**

**“Nexos de Infraestructura de Servicios en
Barrio AR.CO. II de la ciudad de Esquel”**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.012.724,94

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

Capacidad de Ejecución: \$ 4.519.087,41

Garantía de Oferta: \$ 30.127,25

Plazo Ejecución: 240 días corridos

Valor del Pliego: \$ 3.012,00

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Enero de 2014 hasta las 09:00 horas

Todos los Precios son a Octubre de 2013

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 20-12-13 V: 24-12-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –
LICITACIÓN PÚBLICA N° 50/13
“Calle Canal en Barrio AR.CO. II de
la ciudad de Esquel”**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.088.707,13

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

Capacidad de Ejecución: \$ 3.266.121,39

Garantía de Oferta: \$ 10.887,07

Plazo Ejecución: 120 días corridos

Valor del Pliego: \$ 1.088,00

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Enero de 2014 hasta las 09:00 horas

Todos los Precios son a Octubre de 2013

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 20-12-13 V: 24-12-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Aviso de Licitación

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
– LICITACIÓN PÚBLICA Nº 51/13**

PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ENCUENTRO SUR EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.875.999,29

Capacidad de Ejecución: \$ 29.917.332,86

Garantía de Oferta: \$ 448.759,99

Valor del Pliego: \$ 44.875.

Plazo Ejecución: 540 días

Fecha y Hora de Apertura: 24 de enero de 2014 hasta las 09:00 horas

Todos los Precios son a Octubre de 2013

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 20-12-13 V: 24-12-13.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/13.

AVISO DE PUBLICACIÓN

OBJETO: OBRA: «**LOOP DE REFUERZO A RAMAL DE ALIMENTACION A TREVELIN**».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.960.630,88).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 20.881.892,64).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: ESQUEL.-

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut - FAX 02965-481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut Nº 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana Nº 50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 24 de ENERO de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 24 de ENERO de 2014 hasta las 10:30.

VALOR DEL PLIEGO: SIETE MIL (\$ 7.000,00).-

P: 23, 27-12-13, 02, 03 y 06-01-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS
PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/13.

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: OBRA: «**AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES DE LA CIUDAD DE ESQUEL - 3° ETAPA**».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISIETE MILLO-
NES OCHOCIENTOS MIL (\$ 17.800.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL
MONTOS TOTAL DE LA OFERTA.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: DIECISIETE MI-
LLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 17.800.000,00).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: ESQUEL.-

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA Y
CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Di-
rección General de Servicios Públicos, sito en 25 de
Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02965-481646.-

En la Delegación Esquel de la Dirección General de
Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle
Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut - FAX 02945-
451435.-

En la Delegación Sur de la Dirección General de
Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia,
sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia
- FAX 0297-4463571.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR
Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION
GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N°
200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Si-
tuación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana N°
50 de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 24 de ENE-
RO de 2014 a las 11:30 horas.

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFER-
TAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito
en Avda. 25 de mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson
Chubut hasta el día 24 de ENERO de 2014 hasta las
10:30.

VALOR DEL PLIEGO: DOCE MIL (\$12.000,00).-

P: 23, 27-12-13, 02, 03 y 06-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

PROVINCIA DEL CHUBUT

GANADORES

SORTEO SABADO 30/11/2013

1° PREMIO UNA HELADERA

* DELGADO, CARLOS HORACIO – DNI
13.253.059 – COMODORO RIVADAVIA

2° PREMIO UN TV DE 24" FULL HD

* CABO, JUAN JOSE DNI 13.824.581
- PUERTO MADRYN
3° PREMIO UN MICROONDAS

* GUALA, SILVIA - DNI N° 2.418.385 –
ESQUEL

"ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR"

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 70 Viviendas, Obras
Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos
en distintas localidades de la Provincia.

Presupuesto Oficial Total \$ 39.240.752,68.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 54/13

Localidad: Sarmiento.

Nombre del Proyecto: 25 Viv. planta baja para la Coop. 9 de Agosto.

Cant.: 25

Plazo Ejec: 360.

Presupuesto Oficial: \$ 14.634.356,65.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.634.356,65.-

Garantía de Oferta: \$ 146.343,56.-

Valor del Pliego: \$ 14.634.-

Fecha y Hora Apertura: 27 de Enero de 2014, a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 55/13

Localidad: Sarmiento.

Nombre del Proyecto: 20 Viv. Planta Baja IPV y DU. Cant.: 20

Plazo Ejec: 300.

Presupuesto Oficial: \$ 10.970.872,51.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.165.047,01.-

Garantía de Oferta: \$ 109.708,72.-

Valor del Pliego: \$ 10.970.-

Fecha y Hora Apertura: 27 de Enero 2014 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 56/13

Localidad: Río Mayo.

Nombre del Proyecto: 25 Viv. Planta baja IPV y DU. Cant.: 25

Plazo Ejec: 360.

Presupuesto Oficial: \$ 13.635.523,52.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.635.523,52.-

Garantía de Oferta: \$ 136.355,23.-

Valor del Pliego: \$ 13.635.-

Fecha y Hora Apertura: 27 de Enero 2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

I: 23-12-13 V: 30-12-13.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**Convocatoria a Audiencia Pública
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico-administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "Proyecto Piloto de Almacenamiento Subterráneo de Gas Natural e Hidrogeno – Yacimiento Diadema"; presentado por la Empresa HYCHICO S.A., que tramita por expediente N° 1798/13 – MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 29 de Enero de 2014 a las diez (10:00) horas, en la sede social del Club Deportivo Diadema ubicado en Río Gallegos S/ N, entre las calles Lago Buenos Aires y Lago Futalaufquen, barrio Diadema Argentina, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable cito en Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1º Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Así mismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las diez (10:00) horas del día 26 de enero de 2014.

I: 23-12-13 V: 26-12-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuadernación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuadernación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTACENTAVOS (\$ 0,50).